



Tartagal, 09 de septiembre de 2022

Expte. N° 22077/22

RESOLUCION N°: 148-IEM-22

VISTO:

La nota N°245-IEM-2022 dirigida a la División Palúdica de la ciudad de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE en búsqueda de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas se solicitó la desinfección de las instalaciones para el día 12 de septiembre del corriente;

QUE el organismo manifiesta no tener disponibilidad de personal para llevar a cabo el servicio de fumigación en la fecha solicitada;

QUE dada la premura del caso, SE PROCEDIÓ A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS de SILISQUE SERGIO GONZALO, Monotributista, CUIT 20-36677578-2, de la ciudad de Tartagal, por un total de \$11.500,00 (PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS). FACTURA "C" N° 00003-00000725;

QUE se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto;

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria que así lo refleje;

Por ello:

EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

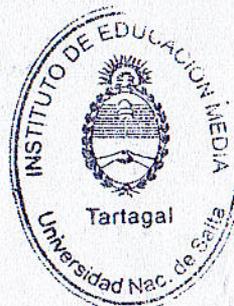
ARTICULO 1°: TENER POR APROBADO LO ACTUADO Y EL GASTO REALIZADO por el Instituto de Educación Media Tartagal, de acuerdo a lo reflejado en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Establecer que las tareas de fumigación se llevarán a cabo el día 12 de septiembre de 2022.

ARTICULO 3°: Tener por imputado el presente gasto de \$11.500,00 (PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) a las partidas presupuestarias del presente ejercicio:

- R.0020.042.005.000.16.06.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 482,33
- R.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 11.017,67

ARTICULO 4°: Hágase saber y archívese.



Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta